e yo Diego Yagan juramento de la dicha abdad todos como concejo de Abes de vuestro
por nosotros mismos y en nombre de la dicha abdad damos e otorgamos nuestro poder
cumplido bien e lenero e bastante tal qual de derecho es necesario a vos el dicho
Diego Yagan juramento que estays presente especialmente para que por nos y en nuestro
nombre podays parecer e parecer ante las dichas abdades e la orden e cabe
ta en vengual quier que se de sentencia con e ante quales quier jueces e alcaldes
e merinos reales e ante quales quier escribanos e escribanos e alcaldes e nos
bulas de la cruzada e con ynstrumentos e ynbulgencias e presentar una
sentencia de sus altezas que esta abdad tiene para aver de hazer de coma
ro de Aya de los donzeles e de quales quier branças que se estan hechas en los
dichos tesoreros e recebidores de las dichas bulas de dezientas e setenta e un
mil e seys acuzos e no en tal anno mas que nos de seyscientos y un pare
ser e por que cerca de lo suso dicho e de cual quier cosa e parte de ello po
days fazer en nuestro nombre todos los actos pedimientos e requerimientos e pro
testaciones e otras cosas que para la obra en el dicho nuestro dicho
se fazios en los ojos podriamos fazer por nos e en nuestro nombre y con ynpedimento
e bastante poder como nos nos tenemos e tenemos por valioso todo lo que por
quier cosa e parte de ello en la tal ylaneen ynpedimento damos e otorgamos a
vos el dicho Diego Yaqui juramento con todas sus yncidencias e dependencias
e emergencias e conexidades e dependencias e sus fecesazios
e se leba con de pedos e se leberamos e prometemos de no bolver
en todo lo que por vos en nuestro nombre fuere hecho e dicho
e declarado en cualquier obligacion con los propios e rentas en
fe e testimonio de lo qual otorgamos esta carta de poder ante el escribano
nuestro e de nuestro ynnuyamos y la mandamos sellar con nuestro sello
que se fecho e otorgada en la dicha abdad martes onze dias del mes
de otubre de mil e quatro e diez e nueve años e testigos que fueron
presentes al otorgamiento de la dicha carta Pero Lopez e Pero Alvarez vecinos
de la dicha abdad e firmo la carta por el dicho Diego e de los dichos
testigos.